CARTA GARANTÍA ANUAL

Ciudad de México, a [\_] de [\_] de 2025

 **SOLICITANTE:**

**RAZON SOCIAL Y DIRECCIÒN**

**REPRESENTANTE LEGAL DE “EMIRATES SHIPPING LINE (ESL).”:**

Y/OTIERRAMARAIRE SA

Homero 1425 Int. 701

POLANCO I SECCION CP 11510

CDMX

**VIGENCIA DE ESTA CARTA GARANTIA – 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025**

Por medio de la presente, en nuestro carácter de consignatarios finales de los conocimientos de embarque (B/L) y para los contenedores que nos sean asignados, asumimos la obligación de devolverlos en tiempo, en perfecto estado de conservación, en funcionamiento y limpieza.

En virtud de lo anterior, nos hacemos total y absolutamente responsables de indemnizar a TIERRAMARAIRE SA por cualquier demora en la devolución de los contenedores, por daño o perjuicio que pudieran sufrir los mismos, hasta que sean devueltos y recibidos por TIERRAMARAIRE SA **como Agente Naviero de “EMIRATES SHIPPING LINE (ESL).”** conforme a lo siguiente:

Nos obligamos a devolverlos en un plazo no mayor a 7 (siete) días naturales, tratándose de contenedores DC y HC, y en un plazo no mayor a de 7 (siete) días naturales, tratándose de contenedores OT, FL, y RF; aceptando pagar las siguientes tarifas en caso de demora:



**COSTOS SUJETOS A CAMBIOS**

Nos obligamos **a solicitar los adeudos pendientes a la entrega del equipo vacío** y pagar dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes a la fecha en que dicho pago nos sea requerido por **TIERRAMARAIRE SA como Agente Naviero de “EMIRATES SHIPPING LINE (ESL).”**mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria que nos sea indicada.

Estamos de acuerdo en que la presente Carta de Garantía se rija e intérprete de conformidad con las leyes mexicanas aplicables, y en que las controversias que pudieran surgir con motivo de la misma, sean resueltas por los tribunales competentes con sede en la Ciudad de México, por lo que renunciamos en este acto expresamente a cualquier fuero que por razón de nuestro domicilio (presente o futuro) o por cualquier otra causa pudiera correspondernos.

Las obligaciones asumidas en la presente Carta Garantía continuarán vigentes hasta que **TIERRAMARAIRE SA como Agente Naviero de “EMIRATES SHIPPING LINE (ESL).”:**se dé por satisfecho de la entrega de los contenedores o del pago de cualquier cantidad que nos corresponda en términos de la misma.

Atentamente,

[CONSIGNATARIO FINAL]

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre y firma del representante legal